

1495, mayo, 13. Cédula real ordenando al concejo de Murcia que envíe un procurador a la Junta General de la Hermandad que se celebrará en Santa María del Campo el próximo 24 de junio (A.M.M., C.R. 1484-1495, fol. 169 v).

El Rey e la Reyna.

Conçejo, corregidor, veynte e quatro, regidores, jurados, caualleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la noble çibdad de Murçia.

Sabed que por algunas cosas conplideras a nuestro seruiçio e a la buena gouernaçion de nuestros regnos e a la exsecuçion de la justiçia nuestra merçed e voluntad es que sea fecha e çelebrada Junta General de las Hermandades de nuestros regnos en la villa de Santa Maria del Canpo, la qual Junta mandamos que comiençe por el dia de Sant Juan de junio primero que verna de este año de la fecha de nuestra çedula, por ende, nos vos mandamos e encargamos que enbiedes a la dicha Junta con tiempo vuestros mensajeros e procuradores bien ynstrutos e ynformados para en todos los negoçios que se suelen tratar e platicar en las Juntas Generales, e traya vuestro poder bastante para entender en los dichos negoçios e para que sy fuere neçesario e a nuestro seruiçio cunpliere se prorogue e alargue el termino e contribuçion de la dicha Hermandad, e para entender en las otras cosas que nos mandaremos e cunpliere que se entienda en la dicha Junta con los otros procuradores que a ella vinieren, e para otorgar e consentir en todo ello segund e como cunpla a nuestro seruiçio e el bien publico de los dichos nuestros regnos.

Lo qual vos mandamos que asy fagades e cunplades so las penas conthenidas en nuestras leys de la Hermandad e demas con aperçibimiento que vos fazemos que lo que en la dicha Junta se hiziere en absençia de vuestros procuradores valdra e avra efeto asy como sy por ellos fuese otorgado.

Fecha a treze dias del mes de mayo de nouenta e çinco años. Yo, el rey. Yo, la reyna. Por mandado del rey e de la reyna, Luys Gonçalez. El sobrescrito de la dicha çedula dezia: Por el rey e la reyna al conçejo, justiçia, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la noble çibdad de Murçia.

